

Adaptan su horario de atención al público a la nueva realidad social

Los registros atenderán de forma ininterrumpida

Valencia, 29 de septiembre de 2013.-

Tras la publicación ayer en el BOE de la Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, los 144 registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de la Comunitat Valenciana atenderán a los ciudadanos de forma ininterrumpida.

A partir de mañana lunes, las oficinas registrales abren sus puertas ininterrumpidamente de 9 a 17 horas, de lunes a viernes, para adaptarse a la demanda social. De esta forma, los ciudadanos podrán utilizar el descanso del mediodía para realizar sus gestiones.

Los registradores habían detectado una mayor afluencia de público a las 14 horas, momento del cierre, y a las 15 horas –momento de la apertura–, frente a otros momentos en los que la asistencia es casi nula. Por ello, consideran que esta modificación va a redundar en una mejor asistencia al ciudadano.

NOTA: Para más información, contactar con el departamento de Comunicación en el tel. 96 1337900/1, o bien 680 527992 (Vicente Küster).